



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL PARA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE REGLAMENTO DE SODAS ESTUDIANTILES

Contratante: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

Contraparte Nacional: Ministerio de Educación Pública (MEP).

1. Contexto:

El Ministerio de Educación Pública en conjunto con el Ministerio de Salud han realizado un amplio trabajo con el fin de poner en práctica las recomendaciones de la 63^a Asamblea Mundial de la Salud de la OMS y de la Estrategia Mundial sobre Alimentación Saludable, Actividad Física y Salud de la OMS que instan a los gobiernos a adoptar políticas que apoyen un régimen alimentario saludable en los entornos educativos, ya que las instituciones educativas son establecimientos privilegiados, donde se debe potenciar el bienestar de la población estudiantil.

El 12 de enero de 2012, en el Alcance Digital N°7 del Periódico La Gaceta N°9, se publicó el Decreto N°36910 “Reglamento para el funcionamiento y administración del servicio de soda en los centros educativos públicos”, el cual entró en plena vigencia partir del curso lectivo 2012 y es de acatamiento obligatorio, ya que forma parte del ordenamiento jurídico del país. El objetivo de este Reglamento es contribuir a una mejor educación nutricional, así como garantizar que la variedad de alimentos que se ofrezcan en las sodas de los centros educativos sea nutricionalmente adecuada.

El Ministerio de Educación Pública en coordinación con el Ministerio de Salud, buscan con esto propiciar entornos saludables en los centros educativos, que promuevan la seguridad alimentaria y nutricional de las personas jóvenes, niños y niñas; en aras de mejorar la salud de la población estudiantil; acciones coincidentes con los objetivos de la FAO.

2. Objetivo de la contratación:

Fomentar alimentación saludable en centros educativos, en el marco de la implementación del reglamento de sodas estudiantiles.

3. Productos esperados de la contratación:

3 spots de 30 segundos, sobre el tema de hábitos de alimentación saludable en sodas estudiantiles, en formato para web y televisión.

4. Población meta:

3.1. Población meta directa:

- Población estudiantil urbana y rural.

3.2. Población meta indirecta:

- Concesionarios de sodas estudiantiles.
- Docentes.
- Padres de familia.

5. Periodo de la contratación:

1 de diciembre de 2012 al 18 de enero de 2013.

6. Consideraciones:

- La oferta debe considerar producción con animación digital y/o artistas nacionales aportados por la FAO y el MEP.
- El formato de producción debe ser HD o en su defecto HDV.
- Se debe presentar una planificación de la producción antes de iniciar el proceso de grabación.
- La FAO y el MEP, suministrarán una escaleta del documental educativo-promocional.
- La FAO y las contrapartes nacionales acompañaran durante la planificación, grabación y edición de la producción.
- Se deben presentar avances de las producciones, estas deben ser validadas antes del proceso de edición final.
- El/la facilitador/a del servicio deberá aportar al proceso creativo y de construcción de los guiones desde su experiencia en producciones audiovisuales.
- El/la oferente del servicio debe contemplar dentro del costo total, los gastos de transporte y alimentación para la producción de los spots.

Para participar en esta licitación, sírvase presentar su oferta de servicio en un sobre sellado en las oficinas de la FAO , en Rohrmoser, de la casa de Óscar Arias, 200 sur y 100, edificio esquinero blanco con gris. Las aplicaciones serán recibidas hasta el viernes 30 de noviembre de 2012.